

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 289** *Resolución de 22 de noviembre de 2012, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la aprobación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca Eagle, modelo Intellimap 500C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Navico Marine Electronics, S.L., con domicilio C/ Industria, n.º 127, 2.º, 08025, Barcelona, solicitando la aprobación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca «Eagle», modelo Intellimap 500C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

Real Decreto 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar aprobado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de navegación por satélite No-Solas.

Marca: «Eagle», modelo: Intellimap 500C.

N.º aprobación: 98.0518.

La presente aprobación es válida hasta el 11 de junio de 2017.

Madrid, 22 de noviembre de 2012.–El Director General de la Marina Mercante, Rafael Rodríguez Valero.